



EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO
- * RESOLUCIÓN N° 677, OFRECIENDO PÚBLICA RECOMPENSA POR INFORMACIÓN FEHACIENTE DEL HOMICIDIO DE LA MENOR CAMILA GUADALUPE FERREIRA.
 - * RESOLUCIÓN N° 751, CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, SUPERINTENDENCIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA, JEFATURA DEPARTAMENTAL MORÓN, JEFATURA DISTRITAL HURLINGHAM, LA COMISARÍA CLASE "C" HURLINGHAM SECCIÓN CUARTA, VILLA MITRE.
 - * RESOLUCIÓN N° 754, DECLARANDO PRESCINDIBLES A PERSONAL POLICIAL.
 - * DISPOSICIÓN DE LA SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA N° 308, APROBANDO DATOS BÁSICOS DE TABLAS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL LEGAJO ÚNICO DE PERSONAL DE LOS AGENTES DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD.
 - * NOTA DEL CÍRCULO POLICIAL, REFERENTE A JORNADA DE ACTUALIZACIÓN.
 - * DESAFECTACIONES DEL SERVICIO, PASES.
 - * PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD.
 - * DISPONIBILIDADES PREVENTIVAS, PASES.
 - * SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (●)
 - * SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (●)
 - * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA. (●)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 19 de mayo de 2006.

VISTO que por expediente 21.100 – 555.778/06 el Sr. Agente Fiscal Adjunto a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 6 del Departamento Judicial de Mercedes solicita al Sr. Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires se ofrezca pública recompensa a fin de lograr la detención de Marcelo Alejandro Tavasci ordenada por el Juzgado de Garantías N° 3 en la causa N° 4319 (IPP N° 189.589) caratulada "TAVASCI MARCELO ALEJANDRO S/ ABUSO SEXUAL AGRAVADO REITERADO EN CONCURSO REAL CON HOMICIDIO CRIMINIS CAUSA EN MERCEDES", captura registrada ante la Sección Capturas según secuencia interna N° 1.903.800; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2052/98, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que la autoridad judicial a cargo de la investigación pone en conocimiento que la captura de Marcelo Alejandro Tavasci fue ordenada por sospecharse su autoría en la causa de mención, hecho acaecido en la localidad de Chivilcoy el día 17 de marzo próximo pasado y del que resultara víctima la menor Camila Guadalupe Ferreira;

Que pese a las diligencias dispuestas y tendientes a su detención –según detalle realizado por el peticionante- no se han obtenido resultados, razón por la cual resulta menester ofrecer pública recompensa a quienes brinden información que permita su detención fijándose un monto entre PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) a PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000) de acuerdo a la naturaleza de dicha información y el resultado que se logre para la aprehensión del responsable;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquellas podrán hacerlo ante los Señores Fiscales Generales de Cámaras de los distintos Departamentos Judiciales de la provincia quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida o ante la Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial del Ministerio de Seguridad, sito en calle 2 entre 51 y 53, La Plata, Provincia de Buenos Aires, teléfono (0221-429-3015);

Que por intermedio de la Dirección General de Asuntos Policiales y Judiciales de la Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial se han recabado los antecedentes del caso;

Que el Señor Subsecretario de Investigaciones en Función Judicial, considera viable la oferta pública de recompensa tal como se ha solicitado;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría Administrativa;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y local del lugar donde se produjo el hecho, para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá el presente a la Secretaría de Prensa y Comunicación Social;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 13.175, Decreto 2052/98 y Decreto 997/03;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OFRÉCESE PÚBLICA RECOMPENSA, entre PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) y PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000) a las personas que aporten información fehaciente mediante la que se logre la detención de la persona cuyos datos de filiación y hecho reprochado se publican como Anexo I a la presente.

ARTÍCULO 2°.- El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del decreto 2052/98, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°.- Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos anteriores podrán presentarse con reserva de identidad, ante los Fiscales Generales de Cámaras de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia o ante la Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial del Ministerio de Seguridad, debiendo asegurar la confidencialidad a la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°.- Remítase copia de la presente con su Anexo I a la Secretaría de Prensa y Comunicación Social, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar que la presente resolución y anexo tengan difusión masiva nacional y local en el lugar donde se produjo el hecho.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comuníquese a la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, al titular de la Unidad Funcional de Instrucción N° 6 y Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes. Comuníquese a la Subsecretaría Administrativa a sus efectos y al Sistema de Información

Normativa de la Provincia de Buenos Aires. Cumplimente con ello la Dirección General de Coordinación Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 677.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ANEXO I

PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA

BUSCADO



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa en la cantidad de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) a PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000), de conformidad a lo previsto por los Decretos 2052/98 y 997/03, a las personas que aporten información fehaciente que permita lograr la localización y detención de **MARCELO ALEJANDRO TAVASCI**, apodado "TITO", argentino, indocumentado, nacido el 2 de noviembre de 1975, hijo de Juan Carlos Tavasci y Angélica Noemí Benítez, 1,70 mts. de altura, último domicilio conocido en Continuación de Calle I, Sección Quintas s/n° de la localidad de Chivilcoy (Bs. As.) pero estaría en zona rural: Suipacha, Tres Sargentos, Chacabuco, etc.

La orden de captura ha sido dictada por suponerse autor del delito de abuso sexual agravado reiterado en concurso real con homicidio ocurrido el día 17 de marzo de 2006 en la localidad de Chivilcoy y del que resultara víctima la menor Camila Guadalupe Ferreira.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción N° 6 del Departamento Judicial de Mercedes (IPP N° 189589).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámaras de cualquier Departamento Judicial de la provincia o ante la Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial del Ministerio de Seguridad, sito en calle 2 entre 51 y 53 La Plata, Provincia de Buenos Aires teléfono 0221-429-3015.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto 2052/98, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

LA PLATA, 19 de mayo de 2006.

Visto el expediente N° 21.100- 554.196/06, por el cual el Sr. Intendente Municipal del Partido de Hurlingham, solicita la creación de una dependencia policial en el ámbito de dicho Partido y,

CONSIDERANDO:

Que dicha iniciativa se compatibiliza con el crecimiento demográfico y económico verificado en la localidad de Villa Santos Tesei, y en especial en los barrios "Mitre"; "2 de Abril"; "El Libertador" y "El Ñandú", del Municipio propiciante;

Que el inmueble que serviría de base operativa del elemento a crearse, ubicado en la calle Juan de Lángara y Moisés Lebhenson, de la localidad de Villa Santos Tesei, ha sido construido por el Municipio de Hurlingham, encontrándose en trámite la cesión formal del mismo a este Ministerio;

Que la Jefatura Departamental Morón y la Jefatura Distrital Hurlingham se han expedido favorablemente respecto de la iniciativa bajo estudio, contándose con los recursos humanos y logísticos necesarios, hallándose la dependencia pretendida en condiciones de ser puesta en funcionamiento;

Que se han cumplido los trámites administrativos necesarios para el dictado del correspondiente acto administrativo, en el marco de lo normado por el art. 12° de la Ley 12.155 (T.O. por Decreto 3206/04);

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear, en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Coordinación Operativa, Jefatura Departamental Morón, Jefatura Distrital Hurlingham, la **Comisaría clase "C" Hurlingham Sección Cuarta, Villa Mitre.**

ARTÍCULO 2°.- Fijar la base operativa del elemento creado en el inmueble sito en calles Juan de Lángara y Moisés Lebhenson, de la localidad de Villa Santos Tesei, Partido de Hurlingham.

ARTÍCULO 3°.- Determinar el ámbito de responsabilidad de la Comisaría creada por el artículo primero, de acuerdo al siguiente detalle: AL NORESTE: por calle Gral. Pedro Díaz desde la calle De La Tradición hasta Génova, continuando por calle Génova hasta Valencia (PAF), AL ESTE: por calle Valencia desde Génova hasta Desaguadero por calle Desaguadero desde Valencia hasta J. de Malarredo y su continuidad por ésta hasta Ernesto Plass (PAF), AL SUDESTE: por calle Ernesto Plass desde J. de Malarredo hasta J. B. Kiernan, por calle J. B. Kiernan desde Ernesto Plass hasta Lebreton, por ésta última desde J. B. Kiernan hasta Autopista Gaona (PAF), AL SUR: por Autopista Gaona desde Lebreton hasta Dr. Nicolás Repetto (MDC), AL OESTE: continúa por calle Dr. Nicolás Repetto desde Autopista Gaona hasta De La Tradición (MDC), AL NOROESTE: por calle De La Tradición desde Dr. Nicolás Repetto hasta Gral. Pedro Díaz (PAF).

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Sr. Jefe de Policía de Distrito Hurlingham y al Sr. Delegado de Obras Departamental Morón a intervenir en forma conjunta o alternada en el diligenciamiento de los trámites tendientes a regularizar la ocupación del inmueble que sirve de asiento a la dependencia policial creada.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Notifíquese a la Subsecretaría de Seguridad. Incorpórese y regístrese en el Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (SINBA). Publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 751.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 23 de mayo de 2006.

Visto, que la Ley 13.409, declaró el estado de emergencia de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la emergencia declarada por la ley citada, comprende los aspectos organizativos, funcionales, operativos y laborales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4°, segundo párrafo de la Ley 13.409, la emergencia es causal suficiente para declarar la prescindibilidad, jubilar o pasar a retiro al personal de las Policías, según el caso;

Que el Ministerio de Seguridad resulta ser la autoridad de aplicación de dicho plexo normativo por Decreto 168/06;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR PRESCINDIBLE, por aplicación del artículo 4°, siguientes y concordantes de la Ley 13.409, al personal de Policía Buenos Aires 2 que a continuación se detalla:

1. **BARBOZA Alicia Giselle**, Sargento, Legajo N° 24, D.N.I. 27.949.105, Clase 1980.
2. **CARABAJAL Claudio Hernán**, Sargento, Legajo N° 62, D.N.I. 28.464.452, Clase 1980.
3. **BRAVO Leonardo Andrés**, Oficial, Legajo N° 46, D.N.I. 27.724.462, Clase 1980.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la prescindibilidad del personal policial declarada en el artículo 1°, no constituye impedimento para la continuación de la instrucción de las actuaciones sumariales administrativas que se encuentren en trámite—conforme artículos 6 y 7 de la Ley 13.409-.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Informativo y archívese.

RESOLUCIÓN N° 754.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 26 de mayo de 2006.

Visto lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución n° 1.792 del 6 de diciembre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución n° 1.792/05 en su Artículo 1° se aprobó el diseño y desarrollo del Sistema de Información para la Administración del Legajo Único de Personal de los Agentes del Ministerio de Seguridad y el Prototipo de Prueba, producto del Proyecto de Investigación aprobado por la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, mediante Resolución C.I.C. n° 553 de fecha 6 de septiembre de 2004 y ampliada por Resolución C.I.C. n° 670/04;

Que en el Artículo 2° de la mencionada Resolución ministerial, se estableció que la Subsecretaría Administrativa debe arbitrar los medios necesarios para la carga de datos básicos, utilización, seguimiento y control del Sistema;

Que en esta instancia y a efectos de dar cumplimiento a lo resuelto, deviene oportuno y necesario determinar los datos básicos para la carga en el Legajo Único de Personal de los Agentes del Ministerio de Seguridad;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD

DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Apruébase, previa adecuación de las pertinentes Tablas del Sistema de Información para la Administración del Legajo Único de Personal de los Agentes del Ministerio de Seguridad conforme la normativa de aplicación, los Datos Básicos que deben cargarse en el legajo único del personal del Ministerio de Seguridad, acorde al Anexo 1 de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que el seguimiento y aprobación de las actividades previstas relacionadas con la carga de datos básicos, se hará a través de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, y de la Dirección de Informática.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección Delegación de la Dirección Provincial del Personal de la Provincia –Ley 10430-, Dirección de Personal –Regímenes Policiales- y a la Dirección de Informática. Publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN N° 308.

Cr. Jorge Horacio Amarfil
Subsecretario Administrativo
Ministerio de Seguridad
Pcia. de Buenos Aires

ANEXO 1

**DATOS BÁSICOS PARA LA CARGA DEL LEGAJOS ÚNICO DE PERSONAL
DE LOS AGENTES DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD**

- **Legajo Interno:** Código numérico que identifica al personal que revista en las plantas funcionales del Ministerio de Seguridad. Numérico de hasta 8 posiciones. OBLIGATORIO.
- **Legajo de Contaduría:** Código numérico asignado por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Numérico de hasta 8 posiciones.
- **Régimen Principal de revista del personal perteneciente a las plantas funcionales del Ministerio de Seguridad:** identifica el marco normativo general que corresponde a la persona y se asigna por selección entre las siguientes opciones. OBLIGATORIO.
- **Género:** alfabético **F** ó **M** OBLIGATORIO.
- **Apellido/s:** alfabético de hasta 50 posiciones. OBLIGATORIO.
- **Nombre/s:** alfabético de hasta 50 posiciones. OBLIGATORIO.
- **Fecha de Nacimiento:** DDMMAAAA. OBLIGATORIO.
- **Nacionalidad:** se selecciona entre las siguientes opciones. OBLIGATORIO.
- **Tipo y N° de Documento:** se selecciona entre las siguientes opciones. OBLIGATORIO.

- **Fecha de Ingreso efectiva al ministerio:** DDMMAAAA. OBLIGATORIO.
- **Antigüedad en la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA al ingreso:** años, meses y días de antigüedad al momento de ingreso al MS.
- **CUIL/CUIT:** alfanumérico.
- **FOTO:**
- **FECHA FOTO:**
- **Domicilio actual:**
 - **Calle:** alfanumérico. OBLIGATORIO.
 - **Número**
 - **Piso / Departamento**
 - **Localidad** OBLIGATORIO.
 - **Fecha desde:** DDMMAAAA. OBLIGATORIO.
- **Cantidad de horas de trabajo semanales:**(según régimen) numérico dos posiciones.
- **Nombre del Nivel de Responsabilidad (SOLO último puesto y en caso de corresponder el cargo de reserva según régimen estatutario de aplicación)** por selección en las tablas Situación de revista. OBLIGATORIO.
 - **Desde fecha:** DDMMAAAA. OBLIGATORIO.
 - **Dependencia:** OBLIGATORIO.
 - **Localidad:** Según tabla. OBLIGATORIO.

- N° Acto administrativo: OBLIGATORIO.
- Estado de la Persona
 - Nombre del Estado OBLIGATORIO.
 - Desde fecha: DDMMAAAA. OBLIGATORIO.
 - Hasta fecha: DDMMAAAA.
 - Baja (SI/NO)
- Último Ascenso
 - Tipo de ascenso (horizontal o vertical): OBLIGATORIO.
 - Fecha: DDMMAAAA OBLIGATORIO.
 - N° de Acto Administrativo: OBLIGATORIO.

NOTA DEL CÍRCULO POLICIAL

LA PLATA, mayo de 2006.

A la señora
Directora General de Coordinación Administrativa
Dra. Patricia Fernández

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar se publique en la Orden del Día la información adjunta a la presente, correspondiente a la próxima Jornada de Actualización que organiza nuestra Institución el día 8 de junio, a las 16.30 hs., en nuestra Sede Central de calle 49 nro. 735.

Sin otro particular, lo saludo con atenta consideración.

REMIGIO DAL CIN
SECRETARIO

NORBERTO O. ANDRÉS
VICEPRESIDENTE 1ero.

JORNADA DE ACTUALIZACIÓN

TEMAS:

- Procedimiento disciplinario policial.
- Análisis del Régimen Legal introducido por las recientes modificaciones a las leyes Orgánica y de Personal.

DISERTANTE:

- Crio. Mayor (RA) Dr. Julio B. Acevedo

8 de junio – 16.30 hs.
Sede Central del Círculo Policial
Calle 49 nro. 735

Se extenderán los correspondientes certificados de concurrencia.

Inscripción: la misma se recibirá hasta el día 2 de junio indefectiblemente, a los teléfonos: 4233672/1735, o por e-mail: circulopolicialsedecentral@speedy.com.ar

LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO

Teniente Primero Legajo N° 20.158 DIAZ, Guillermo David, perteneciente al Destacamento La Lonja, por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del 23-05-06.

Sargento Legajo N° 128.390 ANTONELLI, Néstor Leonardo, perteneciente a la Comisaría Ensenada 1ra., por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del 12-05-06.

Sargento Legajo N° 140.203 ZABALA, Carlos Alfredo, perteneciente a la Subcomisaría Colonia Hinojo, por Inf. Art. 110 inciso "i" del Decreto 3326/04, a partir del 22-05-06.

Sargento Legajo N° 130.876 VARELA, Roberto Benito, perteneciente al Área Servicio Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos Delegación San Martín, por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del 19-05-06.

Oficial de Policía Buenos Aires 2 Legajo N° 396 ZARZA, Cristian Manuel, perteneciente a la Estación de Policía Buenos Aires 2 Avellaneda, por Inf. Arts. 118 incisos "a" y "h" y 120 incisos "a", "b" y "m" del Decreto 3326/04, a partir del 19-05-06.

Oficial de Policía Buenos Aires 2 Legajo N° 115 ESTRADA, Hernán Mariano, perteneciente a la Estación de Policía Buenos Aires 2 Avellaneda, por Inf. Arts. 118 incisos "a" y "h" y 120 incisos "a", "b" y "m" del Decreto 3326/04, a partir del 19-05-06.

Oficial de Policía Buenos Aires 2 Legajo N° 434 ALTAMIRANDA, Juana Cecilia, perteneciente a la Estación de Policía Buenos Aires 2 Avellaneda, por Inf. Arts. 118 incisos "a" y "h" y 120 incisos "a", "b" y "m" del Decreto 3326/04, a partir del 19-05-06.

Oficial de Policía Legajo N° 160.358 ARN, Mariano Luis, perteneciente a la Unidad Ejecutiva del Comando con asiento en la Jefatura Departamental La Matanza, por Inf. Arts. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del 21-05-06.

LOS SIGUIENTES PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD

Subteniente Legajo N° 118.368 DIAZ, Roberto Sergio, perteneciente a la Comisaría Pilar 2da., que se le sigue por Inf. Art. 118 Inc. "h" en los términos de los Arts. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 18-05-06.

Oficial de Policía Legajo N° 161.576 BORDALONGA, Vanesa Romina, que se le sigue por Inf. Art. 118 Inc. "h" en los términos de los Arts. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 13-05-06.

Dr. ADOLFO EDUARDO NALDINI
Auditor General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LOS SIGUIENTES PASES A DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Oficial de Policía Legajo N° 126.596 GONZÁLEZ, Gabriela Mónica, se le mantiene la Disponibilidad Preventiva por Inf. Art. 58 inc. 4to., del Decreto Ley 9550/80 (T.O. 1068/95), a partir del día 18-05-06.

Oficial de Policía Legajo N° 141.207 FARIAS, Luis Orlando, se le mantiene la Disponibilidad Preventiva por Inf. Art. 58 inc. 4to., del Decreto Ley 9550/80 (T.O. 1068/95), a partir del día 18-05-06.

Dr. CLAUDIO JOSÉ COHEN SALAMA
Interventor Dcción. Gral.
Sumarios Administrativos

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

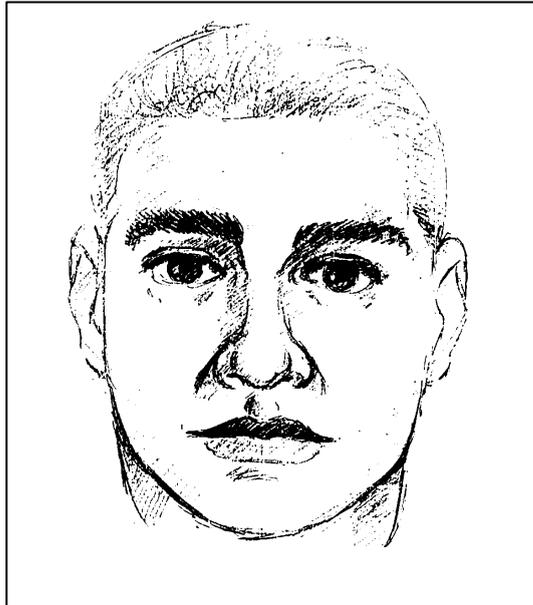
REPÚBLICA ARGENTINA
FEDERACIÓN DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



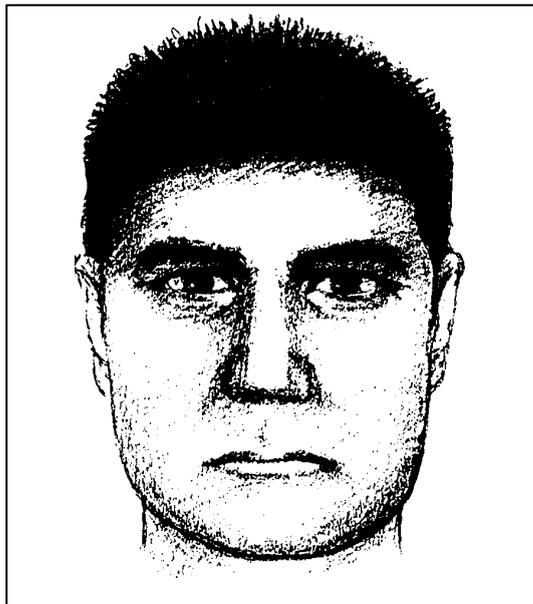
POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

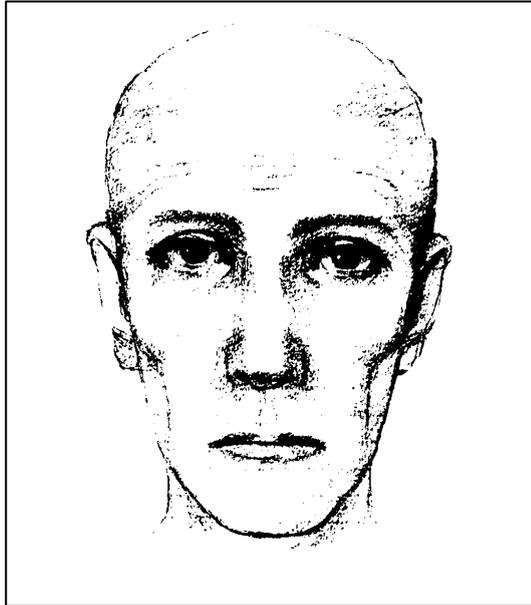
1.- N.N.: como de 23 años, altura 1,70, peso 65 kgs., cutis morocho, cabello y ojos oscuros. Ordenarla U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Alberto Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 211.231, caratulada "ROBO CON ARMA". Dte. HELLMAN PABLO HERNÁN. Causa N° 211.231/04.



2.- N.N.: como de 30 años, altura 1,75, peso 60 a 65 kgs., cutis morocho, cabello castaño, ojos marrones. Solicitarla Comisaría Quilmes 1ra. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Alberto Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 284.181, caratulada "ROBO". Dte. SANTONI MÓNICA ANDREA. Causa N° 284.181/06.



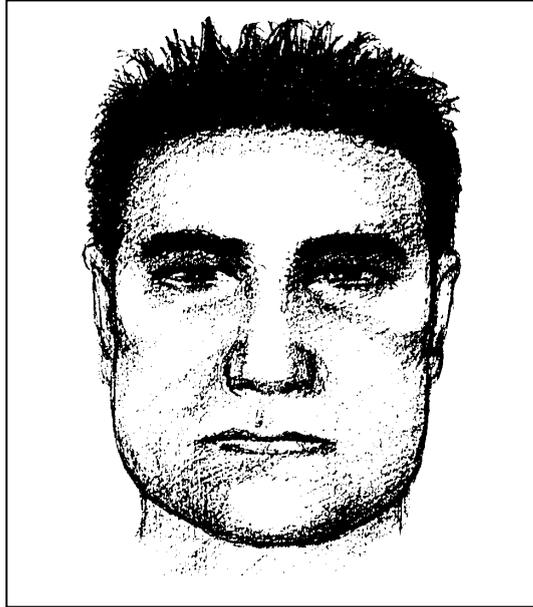
3.- N.N.: como de 45 años, altura 1,75, peso 65 kgs., cutis blanco, ojos oscuros. Ordenarla U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Alberto Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 264.035, caratulada "ROBO AGRAVADO". Vma. GÓMEZ LUIS. Causa N° 264.035/05.



4.- N.N.: como de 20 años, altura 1,75, peso 60 a 65 kgs., cutis morocho, cabello y ojos oscuros. Ordenarla U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Alberto Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 284.810, caratulada "ROBO". Vma. OTONDO WALTER JUAN. Causa N° 284.810/06.



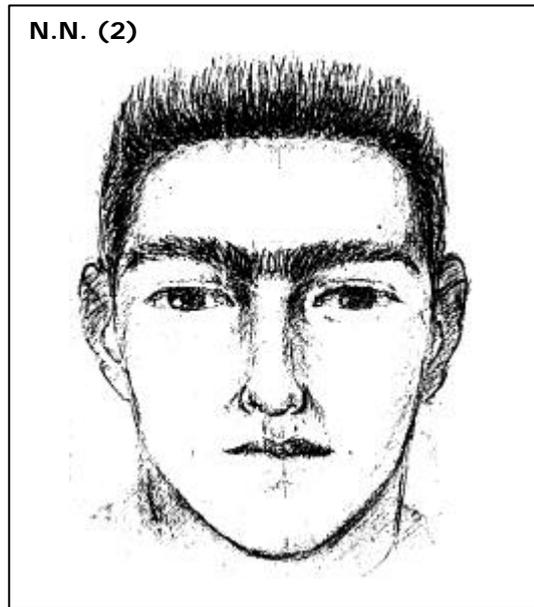
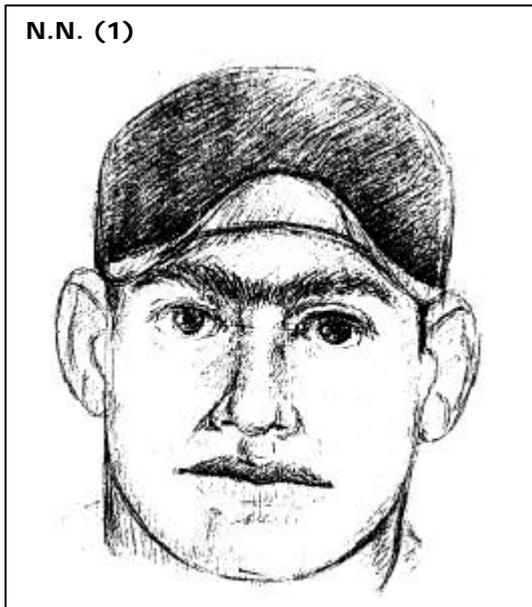
5.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,70, peso 70 kgs., cutis morocho, cabello castaño oscuro, ojos marrones. Ordenarla U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Alberto Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 283.655, caratulada "PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD". Dte. PEREYRA ROBERTO CARLOS. Causa N° 283.655/06.



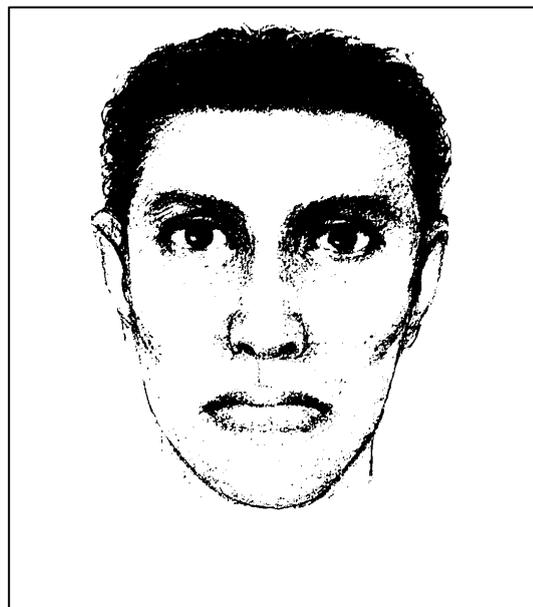
6.- N.N.: como de 18 a 23 años, altura 1,60 a 1,65, peso 60 a 68 kgs., cutis blanco, cabello oscuro con reflejos, ojos oscuros. Solicitarla Estación de Policía Cañuelas. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 298.437, caratulada "IZARRIAGA CLAUDIA MARCELA S/ ROBO CALIFICADO". Expediente N° 21.100 – 610.325/06.



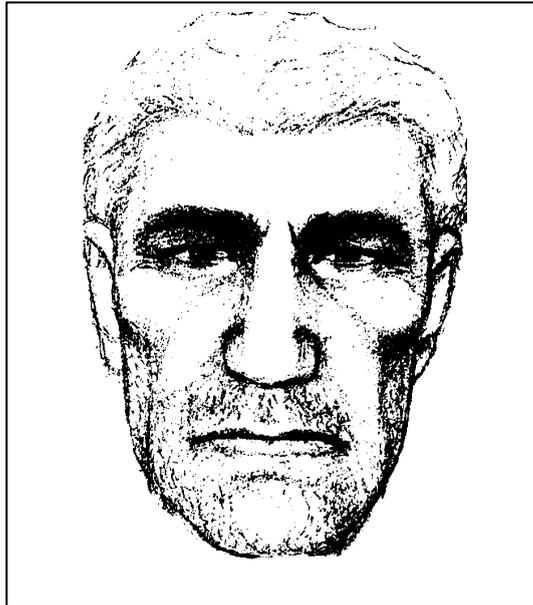
7.- N.N.: altura 1,60 a 1,65, peso 75 a 80 kgs., cutis blanco, cabello y ojos oscuros. N.N.(2): como de 20 a 25 años, altura 1,65 a 1,70, peso 50 kgs., cutis trigueño, cabello con reflejos, ojos oscuros. Ordenarlas U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Alberto Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 276.900, caratulada "LESIONES-MARTIRIA TORIBIA ANAQUIN". Causa N° 276.900/05.



8.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,80, peso 90 a 95 kgs., cutis trigueño, cabello negro, ojos oscuros. Ordenarla U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Alberto Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 228.083, caratulada "ROBO EN GRADO DE TENTATIVA Y LESIONES-VMA. MENZELA MARÍA ESTHER". Causa N° 228.083/04.



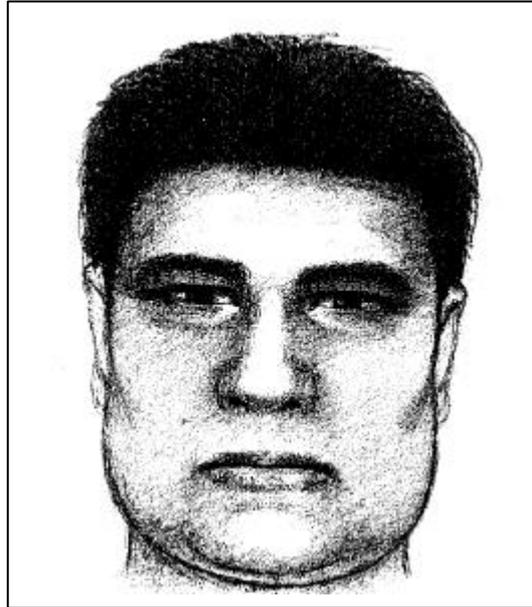
9.- N.N.: como de 55 a 60 años, altura 1,60 a 1,65, peso 60 kgs., cutis morocho, cabello canoso, ojos marrones. Ordenarla U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Alberto Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 278.082, caratulada "ROBO-DTE. GONZÁLEZ CELIA ESTER". Causa N° 278.082/06.



10.- N.N.: Vestía remera manga corta, de cabellos cortos, tez clara, altura mediana, ojos grandes y barba de pocos días. Ordenarla U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Alberto Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 239.186, caratulada "ROBO-DTE. PONCELA LAURA NATALIA". Causa N° 239.186/04.



11.- N.N.: como de 40 años, altura 1,85, peso 100 kgs., cutis morocho, cabello y ojos negros. Solicitarla Comisaría Berazategui 1ra. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Alberto Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 276.747, caratulada "ROBO – GÓMEZ LEONARDO JAVIER". Causa N° 276.747/05.



REPÚBLICA ARGENTINA
FEDERACIÓN DE FUERZAS ARMADAS
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- CONCHA MARTÍN HORACIO: "ROBO". Secuestro de un can, pelaje marrón, raza Labrador, responde al nombre de "Rambo", tiene tatuado en la parte interna de la oreja derecha el número 3697 y renguea. Solicitarla Destacamento Ricardo Rojas. Interviene Fiscal N° 1 Dra. Tamara Vaisman del Distrito Judicial Tigre. Expediente N° 21.100 – 610.470/06.

"3697"

2.- NARDI PANTOLI PEDRO: "HURTO DE GANADO MAYOR". Secuestro de una marca que se encuentra en el anca de 10 vacas de diversas razas y 7 novillos, 3 de estos cruza Cebú y 4 de raza Británica. Solicitarla Comisaría Escobar 1ra. Interviene U.F.I. N° 5 del Departamento Judicial Zárate-Campana. Expediente N° 21.100 – 609.582/06.



SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

1.- LAFORCADA ABEL: "ROBO GANADO MAYOR". Búsqueda y Hallazgo de dos equinos pelaje tordillo, uno macho de cuatro años y otro hembra de doce años, los cuales poseen marca. Solicitarla Estación de Policía Cañuelas. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Agente Fiscal Dr. Alejandro Villordo y Juez de Garantías N° 2 a cargo del Dr. César Melazo, ambos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 610.326/06.

CM

2.- VIDAL GLADYS NOEMÍ: "HURTO O EXTRAVÍO". Búsqueda de un equino (petiso), de diez años de edad, pelaje corto de color negro, amarronado y blanco, con hocico de color blanco, el cual no posee marca ni señal. Solicitarla Comisaría Berisso 1ra. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Néstor de Aspro, ambos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 610.248/06.

